Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO-ICA

Resolución Directoral

Nº 007-2026-HSMSI/DE

Ica, 15 de Enero del 2026

VISTO:

El Memorando N° 065-2026-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; Memorando Nº 033-2026-U.E.405-HSMSI/D.E.; Nota Nº 02-2026-HSMSI-CGC;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842 – Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que tiene como objetivo Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°163-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", con la finalidad de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

*Que, el numeral 5.1.12 de las Disposiciones Generales de la precipitada Directiva, define Operativamente **Ronda de Seguridad del Paciente**: Es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las Buenas Prácticas de la Atención en Salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente, consiste en una visita programada a una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderado por la máxima autoridad de ésta, para identificar prácticas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;*

*Que, mediante Nota N° 02-2026-HSMSI-CGC, de fecha 07 de enero del 2026, la Presidenta del Comité de Gestión de la Calidad del Hospital Santa María del Socorro de Ica, remite a la Dirección Ejecutiva la relación de los Integrantes del **"Equipo de Rondas de Seguridad periodo 2026"**, según Directiva Sanitaria N° 092-MINSA/2020/DGAIN, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en el establecimiento. Por lo que se solicita aprobación y emisión de Resolución Directoral correspondiente;*

*Que, mediante Memorando N° 033-2026-U.E.405-HSMSI/D.E., de fecha 09 de enero del 2026, la Dirección Ejecutiva manifiesta a la Dirección Administrativa que la Presidenta del Comité de Gestión de la Calidad del Hospital Santa María del Socorro de Ica, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del **"Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente para el periodo 2026"**, integrada por los profesionales según detalle del documento adjunto y en atención a la Directiva Sanitaria N° 092-MINSA/2020/DGAIN, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en el establecimiento. Motivo por el cual se dispone la proyección del acto resolutivo y se notifique a quienes corresponda;*

Que, mediante Memorando N° 065-2026-HSMSI/D. ADMINISTRATIVA de fecha 13 de enero del 2026, la Dirección Administrativa en atención al documento de la referencia dispone la proyección de resolución de aprobación del **"Equipo de Rondas de Seguridad del paciente para el periodo 2026" del Hospital Santa Maria del Socorro de Ica**, integrada por los profesionales según detalle del documento adjunto y en atención a la Directiva Sanitaria N° 092-MINSA/2020/DGAIN, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en el establecimiento. En tal sentido ordena se proyecte el acto resolutivo y se notifique a los administrados;

En uso de sus facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867, y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902;

Estando a lo visado por Dirección Administrativa y Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Santa Maria del Socorro de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **"EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA EL PERÍODO 2026"** del Hospital Santa Maria del Socorro de Ica, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	EQUIPO
Director Ejecutivo del HSMSI	Líder
Director Administrativo del HSMSI	Miembro
Presidenta del Comité de Gestión de la Calidad	Secretario
Jefe de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe del Servicio de Farmacia	Miembro
Jefe del Departamento del Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Jefe del Servicio de Servicios Generales y Mantenimiento Hospitalario	Miembro
Responsable de Seguridad del Paciente	Miembro
Responsable de Mejora Continua	Miembro
Q.F. Carmen Marleny Roman Munive	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Administrados, Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa y Unidad de Personal, para su conocimiento;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de Transparencia del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO

M.C. MARLON HUAMAN MARTINEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 41820 R.N.E. 30887

MMHM/D.E-HSMSI
VADR/D.ADM-HSMSI
AARB/J-UPER-HSMSI
FECV/LEG

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud-Ica

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO-ICA

Resolución Directoral

Nº 008-2026-HSMSI/DE

Ica, 15 de Enero del 2026

VISTO:

El Memorando N° 070-2026-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; Memorando Nº 031-2026-U.E.405 HSMSI/DE; Nota Nº 03-2026-HSMSI-CGC;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842 – Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que tiene como objetivo Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°163-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", con la finalidad de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, mediante Nota N° 03-2026-HSMSI-CGC de fecha 08 de enero del 2026, la Presidenta del Comité de Gestión de la Calidad del Hospital Santa María del Socorro de Ica, remite a la Dirección Ejecutiva el ***"Plan de Seguridad del Paciente y Cronograma de Rondas de Seguridad - Período 2026 del HSMSI"****, con un total de 57 folios, con la finalidad de contribuir la mejora de la calidad y Seguridad de la Atención de Salud que se brinda en el establecimiento. Por lo que se hace necesario la aprobación y remisión de la Resolución Directoral correspondiente;*

Que, mediante Memorando N° 031-2026-U.E.405-HSMSI/D.E., de fecha 09 de enero del 2026, el Director Ejecutivo, comunica a la Dirección Administrativa que la Presidenta del Comité de Gestión de la Calidad del Hospital Santa María del Socorro de Ica, solicita la aprobación y emisión del acto resolutivo del ***"Plan de Seguridad del Paciente y Cronograma de Rondas de***

Seguridad -Periodo 2026", de acuerdo al detalle del documento adjunto. Por lo que dispone se proyecte el acto resolutivo y se notifique a quienes corresponda;

Que, mediante Memorando N° 070-2026-HSMSI/D. ADMINISTRATIVA de fecha 13 de enero del 2026, la Dirección Administrativa comunica a la jefatura de la Unidad de Personal que de acuerdo al documento de la referencia, dispone se proyecte el acto resolutivo de aprobación del **"Plan de Seguridad del Paciente y Cronograma de Rondas de Seguridad - Periodo 2026"** del Hospital Santa Maria del Socorro de Ica y se notifique a los administrados;

En uso de sus facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867, y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902;

Estando a lo visado por Dirección Administrativa y Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Santa Maria del Socorro de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **"PLAN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD - PERÍODO 2026"** del Hospital Santa María del Socorro de Ica, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, cuyo contenido comprende: Introducción, finalidad, objetivos generales, objetivos específicos, base legal, ámbito de aplicación, definiciones operativas, consideraciones generales, actividades y anexos; en cincuenta y siete (57) folios; y por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Unidad de Personal, y Jefatura del Comité de Gestión de la Calidad, del Hospital Santa Maria del Socorro de Ica para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de Transparencia del Hospital Santa Maria del Socorro de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO

M.C. MARLON HUAMAN MARTINEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 41570 R.N.E. 30697

MMHM/DE HSMSI
VADR/D ADM HSMSI
AARR/J UPER HSMSI
FCV/USG

Ministerio de Salud

GOBIERNO REGIONAL ICA

HSMSI

ANEXO 1

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA- 2026

IPRESS: HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO – ICA

TITULAR/RESPONSABLE IPRESS: MC. MARIO MARLON HUAMAN MARTINEZ

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
1	23/01/2026	11:00 a. m.

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
2	13/02/2026	11:00 a. m.

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
3	13/03/2026	11:00 a. m.

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
4	17/04/2026	11:00 a. m.

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
5	15/05/2026	11:00 a. m.

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
6	12/06/2026	11:00 a. m.

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
7	17/07/2026	11:00 a. m.

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
8	21/08/2026	11:00 a. m.

SETIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
9	11/09/2026	11:00 a. m.

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
10	16/10/2026	11:00 a. m.

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
11	13/11/2026	11:00 a. m.

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
12	4/12/2026	11:00 a. m.

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
M.C. MARLON HUAMAN MARTINEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 41520 R.N.E. 30997

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
Lic. Enf. Mathilde Kiyoko Hernandez de Pinto
CMP 15209
JEFE DEL DEPTO. DE ENFERMERIA

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
M.C. ARNULFO ARNALDO ALARCON BARAHONA
JEFE DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
CMP. 10637

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
C.D. MONICA MENDOZA MARTINEZ
Presidenta del Comité de Gestión de la Calidad
CDP 16323

HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
ICA